



GUÍA DEL PACIENTE

CASTELLANO

Bienvenida

La dirección del Hospital R povisa le da la bienvenida, aprovechando para desearle una pronta recuperación. Debe saber que estamos a su disposición para hacer que su estancia sea lo más cómoda posible. En esta guía podrá encontrar información que le ayudarán a usted y a su familia a conocer el centro y nuestros servicios, así como recomendaciones para mejorar su estado de salud. Si después de su lectura precisa algún tipo de aclaración, contacte con el personal sanitario.

Nuestro Hospital

Hospital Ribera POVISA situado Calle Salamanca, nº 5 – 36211 Vigo, con una superficie total de 40.127 m², es el hospital privado más grande de España.

Partiendo del nivel de la Planta Baja y en sentido ascendente dispone de 7 plantas y en sentido descendente y hasta el Sótano 2.

La construcción se inició en el año 1969 y desde 1996 y buena parte de su actividad se centra en la atención a pacientes de la sanidad pública (SERGAS) que tiene asignados en virtud del concierto firmado con el Servicio Galego de Saúde y crecimiento de actividad con aseguradoras y privados.

Bienvenida

La dirección del Hospital R povisa le da la bienvenida, aprovechando para desearle una pronta recuperación. Debe saber que estamos a su disposición para hacer que su estancia sea lo más cómoda posible. En esta guía podrá encontrar información que le ayudarán a usted y a su familia a conocer el centro y nuestros servicios, así como recomendaciones para mejorar su estado de salud. Si después de su lectura precisa algún tipo de aclaración, contacte con el personal sanitario.

Nuestro Hospital

Hospital Ribera POVISA situado Calle Salamanca, nº 5 – 36211 Vigo, con una superficie total de 40.127 m², es el hospital privado más grande de España.

Partiendo del nivel de la Planta Baja y en sentido ascendente dispone de 7 plantas y en sentido descendente y hasta el Sótano 2.

La construcción se inició en el año 1969 y desde 1996 y buena parte de su actividad se centra en la atención a pacientes de la sanidad pública (SERGAS) que tiene asignados en virtud del concierto firmado con el Servicio Galego de Saúde y crecimiento de actividad con aseguradoras y privados.

En diciembre de 2019, Ribera Salud–grupo empresarial sanitario con más de 20 años de experiencia especializado en la gestión de proyectos sanitarios innovadores- apuesta por la adquisición del Hospital.

En el ámbito público, es referencia para el Sur de Galicia en Cirugía Compleja del Miembro Superior, Cirugía del Nervio Periférico, Cirugía Maxilofacial, Quemados, Cirugía Plástica Infantil y Litotricia (esta última sólo para el área de Vigo). Cuenta además con un Servicio de Urgencias las 24 horas con todas las especialidades, y con los más modernos sistemas de organización y diagnóstico.

Hospital Ribera POVISA es también el único hospital privado de Galicia y de los pocos de España que tiene formación MIR para especialistas en Medicina Interna, Cirugía General, Anestesiología, Radiología, traumatología y medicina Familiar y Comunitaria.

En la actualidad, Hospital Ribera Povisa forma parte de la Asociación de Hospitales de Galicia (Ahosgal), y cumple con el Compromiso Ético y de Buenas Prácticas promovido por la Asociación y basado en la gestión transparente para asegurar una asistencia sanitaria de calidad. Cuenta con la prestigiosa acreditación sanitaria Joint Commission International, que garantiza el cumplimiento de estándares de excelencia en calidad reconocidos internacionalmente.

En este ámbito de la formación, considerado estratégico por la Dirección del Grupo, cuenta también con el Centro de Estudios POVISA – CEP, con sede en Vigo y del que han salido más de 1.500 diplomados en Enfermería y formación profesional orientada especialmente al ámbito sanitario.

Identificación del personal

El personal sanitario que le atenderá dispone de una tarjeta que les identifica con su nombre y categoría profesional. Hospital POVISA está acreditado por el Estado para formación universitaria, por ello, podrán intervenir debidamente tutelados en su asistencia: alumnos en prácticas de las Escuelas de Enfermería y Médicos Internos Residentes (MIR), en desarrollo formativo de su respectiva especialidad.

Durante su estancia

Pedimos su colaboración para hacer un buen uso de las instalaciones.

Igualmente le recordamos que es importante respetar las normas de silencio y comportamiento por respeto a otras personas que se encuentran hospitalizadas.

Para su entretenimiento dispone a pie de cama de pantallas de ocio con servicio de tTV, teléfono, radio e internet) Para recibir llamadas directamente desde el exterior a su teléfono personal del terminal, deberán marcar el número: 886 318 825 + marcar “2” + número de habitación + número de cama.

Enseres personales

Durante el ingreso se le facilitará camisón y toallas que serán sustituidos durante su estancia con la frecuencia que precise. Es aconsejable que aporte sus productos de aseo personal como desodorantes, espuma de afeitar, etc. Si no está contraindicado.

Si es portador de algún tipo de prótesis, como dentadura, audífono, lentes, etc., procure mantenerlas en un lugar seguro y controlado para evitar su deterioro o extravío. En caso contrario, el hospital no se hará responsable de posibles incidencias.

Le aconsejamos no traer al hospital dinero ni objetos de valor. Si es su caso, entréguelo a un familiar para que los guarde o informe al personal para que se proceda a la custodia de los mismos. El hospital no se hará responsable de su posible pérdida.

Valores y creencias

Le invitamos a que, si lo desea, manifieste sus necesidades o inquietudes relacionadas con sus creencias y valores culturales. Las mismas serán atendidas y respetadas hasta donde lo permitan las disposiciones médico-legales vigentes.

La construcción se inició en el año 1969 y desde 1996 y buena parte de su actividad se centra en la atención a pacientes de la sanidad pública (SERGAS) que tiene asignados en virtud del concierto firmado con el Servicio Galego de Saúde y crecimiento de actividad con aseguradoras y privados.

VISITAS

Para que accedan los acompañantes es necesario aportar la tarjeta de visita que le entregarán en el acceso al Hospital, salvo prescripción médica y en Servicios especiales.

Por su seguridad

En todo momento debe llevar la pulsera identificativa con sus datos que se le facilitará desde su ingreso. Es imprescindible para garantizar su seguridad ante cualquier tipo de atención, por lo que si presentara rotura o deterioro de la misma, comuníquelo al personal lo antes posible para que la sustituya.

Evite las caídas durante el ingreso hospitalario pidiendo ayuda para incorporarse, desplazarse, y siempre que lo necesite. Mantenga el timbre al alcance, la cama frenada, zapatilla cerrada y su entorno despejado para evitar tropiezos. El personal extremará las medidas necesarias para prevenir las caídas, bajando el plano de la cama siempre que sea posible entre otros cuidados.

Invite a las personas que le visiten a que se laven o higienicen las manos antes y después de atenderle.

Tenemos el compromiso de evitar que presente dolor o actuar ante el mismo, de manera que se le preguntará sobre el mismo de forma regular, y ante la presencia de dolor se tomarán las medidas adecuadas y se evaluará su efectividad.

Le rogamos al respecto que no rechace la analgesia si está indicada para su prevención (intervención quirúrgica, etc), así mismo háblenos de sus expectativas del dolor para ayudarlo a calmarlo.

Es importante que verifique en el momento de ingreso en el hospital la relación de medicamentos que está tomando en su domicilio para que su médico decida si debe seguir tomándolo o bien suspenderse durante su estancia. Por tanto, nunca tome medicación por su cuenta para evitar errores.

Así mismo Si es usted alérgico a algún medicamento, alimento o producto (como el látex), infórmenos para tomar las medidas oportunas.

Pregunte a su enfermera cualquier duda sobre la medicación que se le administra.

Dieta

La dieta que se le ofrece forma parte de su tratamiento médico y requiere de seguimiento y supervisión por parte de los profesionales sanitarios que le atienden. Es por eso que le pedimos que no tome alimentos fuera de la dieta que le proporcionamos sin ponerlo previamente en conocimiento del personal sanitario para éste pueda valorar sus posibles interacciones con el plan terapéutico. Podrá seleccionar los alimentos en determinadas dietas del menú (pantalla a pie de cama), para lo que será informado.

INGREDIENTES ALERGÉNICOS O CAUSANTES DE INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS

En la pantalla de su terminal y en la elección de menú, usted dispone de la información correspondiente a la presencia de los ingredientes o sustancias causantes de la mayoría de alergias identificadas por la Unión Europea, que estén presentes en los alimentos suministrados en sus dietas.

En cumplimiento del Real Decreto 126/2015 de 27 de febrero, relativo a la información alimentaria en alimentos no envasados.

Si usted requiere algún tipo de restricción dietética por sus hábitos personales, por favor comuníquelo al equipo asistencial

DERECHO DE LA MADRE LACTANTE

El ingreso de una madre lactante que desee mantener la lactancia materna y no exista por parte del Médico responsable ninguna contraindicación clínica, conllevará el acompañamiento del lactante durante su estancia hospitalaria.

INFORMACIÓN CLÍNICA

Toda la información clínica que precise le será facilitada por el Médico que asume la responsabilidad de su atención. Para garantizar su derecho a la confidencialidad, el Médico informará únicamente a las personas que usted designe.

Muéstreles al médico o Enfermera sus dudas acerca de su tratamiento. Asegúrese de entender y estar de acuerdo en todo. Quizás desee contar con el acompañamiento de un familiar durante la explicación de un tratamiento, cuidados, diagnóstico o resultados de una prueba.

El artículo 15 de la Ley 12/2013, de 9 de diciembre, de garantías de prestaciones sanitarias, expone que:

1. Se garantiza a los pacientes el derecho a la segunda opinión médica en relación con un primer diagnóstico o propuesta terapéutica emitido por un profesional Médico del sistema público de salud de Galicia.
2. La garantía de la segunda opinión será de aplicación a:
 - a) Enfermedades neoplásicas malignas.
 - b) Enfermedades neurológicas inflamatorias y degenerativas invalidantes.

c) Confirmación de diagnósticos de enfermedad rara, teniendo esta consideración aquella patología con peligro de muerte o invalidez crónica y baja prevalencia, entendida como aquella inferior a cinco casos por cada diez mil habitantes, incluidas las de origen genético.

Usted tiene derecho a rechazar cualquier tratamiento de soporte vital que alargue innecesariamente el sufrimiento o esté encaminado a prolongar su vida, en grado incompatible con su concepción de dignidad de la persona (obstinación o encarnizamiento terapéutico).

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para la realización de determinadas pruebas o intervención quirúrgica se le pedirá su consentimiento por escrito. Para ello su médico le explicará en qué consiste la intervención o la prueba a la que va a ser sometido y cuáles son sus riesgos, además de los posibles beneficios para el tratamiento de su dolencia y las alternativas a dicha intervención.

Antes de someterse a la prueba / intervención siempre tendrá el derecho de revocar el consentimiento. Existen algunas excepciones al consentimiento informado:

- Rechazo explícito de toda información por el paciente.
- Grave peligro para la salud pública.
- Situación de urgencia real y grave que no admite demora
- Imperativo legal
- Incompetencia/Incapacidad del paciente

INSTRUCCIONES PREVIAS

Usted tiene derecho a manifestar decisiones sobre su propia salud en previsión de una situación de imposibilidad de expresarlas. Las INSTRUCCIONES PREVIAS son el documento en el que una persona mayor de edad, capaz y libre, manifiesta anticipadamente su voluntad sobre aquellas actuaciones médicas a recibir o no, con el fin de que ésta sea respetada y cumplida en el momento en que por determinadas circunstancias no sea capaz de expresarla personalmente.

Nuestro deber es informar al paciente y derivarlo a la Unidad de Trabajo Social (extensión 1345 - 1347).

Su fundamento viene recogido en el “Artículo 5 de la Ley 3/2005, de 7 de marzo por el que se regulan las instrucciones previas y decreto 259/2007 por el que se crea el Registro Gallego de Instrucciones Previas”.

Unidad de Atención e Información al Paciente (UAP)

Podrá solicitar información, tramitar documentación clínica, gestionar las voluntades anticipadas, solicitar una segunda opinión y presentar reclamaciones, sugerencias y agradecimientos. Se encuentra situado en la Oficina de la Calle Zaragoza 56, puerta y dispone del horario: De lunes a jueves de 10.30 a 14.00 horas

SERVICIOS ADICIONALES

La capilla se encuentra en la entreplanta. Los servicios de la Iglesia Católica sábados a las 17:00h.

Si profesa otra religión o precisa una atención particular, póngase en contacto con el Servicio de Información, extensión 1534, o solicítelo al personal de Enfermería.

La unidad de trabajo social orienta y ayuda a resolver cualquier problema social que se plantee durante la hospitalización de un paciente.

Ubicación: Planta Baja.

Extensión: 1345 - 1347.

Horario: De 13:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Alta hospitalaria

Normalmente se le comunicará el alta con antelación. El mismo día del alta se le entregará un informe sobre su evolución y asistencia durante la estancia, el tratamiento que debe seguir, y los síntomas/signos de alarma que puede sugerirle que necesita atención médica. Pregunte a los profesionales médicos y de enfermería todas las dudas que tenga al respecto antes de abandonar el hospital y no abandone el hospital sin comunicarse con su enfermera, quien le informará sobre los cuidados a seguir.

No olvide llevar el informe de alta hospitalaria a su médico o enfermera cuando acuda a su Centro de Salud.

Si por algún motivo desea abandonar el Hospital, en contra del criterio de su Médico, deberá firmar el documento de Alta Voluntaria. Es obligatorio comunicar a su Médico la intención de abandonar el Hospital, previa firma del alta voluntaria, quedando terminantemente prohibido cualquier abandono.

RECUERDE

La legislación vigente prohíbe fumar en el hospital (Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo).

En caso de emergencia avise al personal del hospital y siga en todo momento las instrucciones que le proporcionen los profesionales. En su habitación encontrará el plano de ubicación y las consignas de actuación en caso de emergencia.